

Minas, 9 de junio de 2010.

RESOLUCION N° 12/2010

VISTO: la OBSERVACION formulada por el Tribunal de Cuentas de la República relacionada a contratación y pago de la Dra. Rosaura Alonso Ibarгойen por representar a esta Junta Departamental en autos radicados en Exp. 435-521/2008, conforme a lo que establecen los Arts. 162 y 178 de la Ley 16.713 y 15 de la Ley 16.462; el Art. 35 y 97 del TOCAF.

CONSIDERANDO I: que es imprescindible la contratación y pago de la mencionada profesional a efectos de representar a la Junta Departamental de Lavalleja en el juicio antes mencionado por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto.

CONSIDERANDO II) que a la fecha la mencionada profesional ha hecho entrega de los certificados de Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Certificado Único de Dirección General Impositiva, y Declaración Jurada de no ejercicio de cargos públicos.

ATENTO: a lo resuelto por Decretos N° 2765 de 3 de junio de 2009 y N° 285 y Resolución N° 9 de 23 de abril de 2010.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, **RESUELVE:**

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Pase a la Intendencia Municipal de Lavalleja.
- 3) Siga al Tribunal de Cuentas de la República.
- 4) Tome nota el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, Contador Gonzalo Alonso.
- 5) Archívese.

Oscar Villalba Luzardo
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario